



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCION GERENCIAL N° 050 - 2019-GIDUR-MDPN-F.

Pueblo Nuevo, 16 de octubre del 2019.

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO.

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 2438, de fecha 13 de agosto del 2019, presentado por **PETRONILA PURIZACA RAMOS**, visto al **INFORME N° 386 - 2019-UCUR/LFCM/MDPN - F**, de fecha 17 de octubre del 2019, de la Unidad Catastro Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, corresponde a las Municipalidades pronunciarse y regular los aspectos de zonificación, asimismo conocer y aprobar las Independizaciones o particiones de tierras en el ámbito de su Jurisdicción.

Que, según el Expediente Administrativo N° 2438 de vistos, del administrado: **PETRONILA PURIZACA RAMOS**, identificado con **DNI N° 17415345**, en su condición de propietario del predio urbano ubicado en la **Av. LUIS A. SANCHEZ S/N, LOTE 19 - Mz. "H", PUEBLO JOVEN INDOAMERICA**, del distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, solicita la subdivisión del citado inmueble, adjuntando los requisitos exigidos para tal fin, dentro de éstos la Memoria Descriptiva, Plano Perimétrico - Ubicación y Plano de Subdivisión.

Que, mediante **INFORME N° 386 - 2019-UCUR/LFCM/MDPN - F**, de fecha 17 de octubre del 2019, de la Unidad Catastro Urbano, hace conocer al **Gerente de GIDUR**, la solicitud presentada por **PETRONILA PURIZACA RAMOS**, identificado con **DNI N° 17415345**, en su condición de propietaria, solicita la Subdivisión de un predio urbano ubicado en la **Av. LUIS A. SANCHEZ S/N, LOTE 19 - Mz. "H", PUEBLO JOVEN INDOAMERICA**, del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, Registrado en la Oficina de SUNARP, con Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, **Partida Registral N° P10046353**, del Registro Predial Urbano-Lambayeque; indica asimismo, que al realizar la verificación se encontró como propietarios a: **PETRONILA PURIZACA RAMOS** y **OLGA SOLEDAD SANTISTEBAN PURIZACA**, indica así mismo sus características y que el Área a independizar proviene del área de mayor extensión antes indicada; agrega que de acuerdo a lo normado por la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, es función de las Municipalidades aprobar la independización de predios de su Jurisdicción, opinando que la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, procederá a autorizar la Subdivisión solicitada.

Que, con los antecedentes descritos, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, el expediente se encuentra conforme tanto la documentación que sustenta la solicitud del administrado **PETRONILA PURIZACA RAMOS**, el procedimiento con el cual se realizó la sub división conforme al Texto único



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



de Procedimientos Administrativos (TUPA), de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, por lo que amerita emitir el acto resolutivo de aprobación correspondiente.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 31° de la Ley N°29090 y modificatorias, y Arts. 25°, 29° y 30°, el D.S N°008-2013 –VIVIENDA, en uso de las facultades otorgadas por el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 103-2013-CMDPN-F de fecha 23 de Diciembre de 2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la SUBDIVISIÓN DEL PREDIO URBANO, ubicado en la Av. LUIS A. SANCHEZ S/N, LOTE 19 - Mz. "H", PUEBLO JOVEN INDOAMERICA, del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, Registrado en la Oficina de SUNARP, como Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, Partida Registral N° P10046353, del Registro Predial Urbano, de propiedad de los administrados PETRONILA PURIZACA RAMOS y OLGA SOLEDAD SANTISTEBAN PURIZACA, con un área de 147.50 m², la cual se sub divide en dos (02) lotes independientes con áreas compatibles para uso de vivienda, cuyos datos son: LOTE 19 (Lote desmembrado), con un área 51.50 m² y LOTE 19A, con un área 96.00 m², por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente disposición municipal, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:



LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LOTE MATRIZ: Mz "H", LOTE 19, P10046353
PUEBLO JOVEN INDOAMERICA- DISTRITO DE PUEBLO NUEVO.

<u>1. LINDEROS</u>	<u>MEDIDAS</u>	<u>COLINDANCIAS.</u>
Frente	7.30 ml.	AV. LUIS A. SANCHEZ.
Derecha	20.20 ml.	LOTE 20.
Izquierda	20.21 ml.	LOTE 18.
Fondo	7.30 ml.	LOTE 24, 23.

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA	:	147.50 m ²
PERÍMETRO	:	55.01ml.

PROPUESTA DE SUB DIVISIÓN E INDEPENDIZACIÓN DE AREA,
LOTE MATRIZ, Mz. "H", LOTE 19.
PUEBLO JOVEN INDOAMERICA- DISTRITO DE PUEBLO NUEVO.

La propuesta de Sub División se proyecta en virtud a la propiedad o contrato otorgado por entidades del Estado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 inciso 3 del D.S. 001-90 VC y el registro predial urbano certifica que en base a las acciones de formalización Ejecutadas del bien inmueble ubicado en la Av. LUIS A. SANCHEZ S/N, LOTE 19 - Mz. "H", PUEBLO JOVEN INDOAMERICA, del distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, tiene un área de 147.50 m² el mismo que por iniciativa y voluntad deciden sub

402



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO FERREÑAFE

MASCARA
"SICAN"



R.U.C. 20182126412

dividir e independizar en dos (02) lotes independientes con áreas compatibles para uso de vivienda y una área común, cuyos datos son: **LOTE 19 (LOTE DESMEMBRADO)**, con un área **51.50 m²** y **LOTE 19A**, con un área **96.00 m²**, cabe resaltar que cada uno de los bienes se consideran sus linderos y medidas perimétricas independientes para cada uno de los lotes.

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mz. "H", LOTE 19 (LOTE DESMEMBRADO) PUEBLO JOVEN INDOAMERICA- DISTRITO DE PUEBLO NUEVO.

<u>1.1.- LINDEROS</u>	<u>MEDIDAS</u>	<u>COLINDANCIA.</u>
Frente	2.40 ml.	AV. LUIS A. SANCHEZ.
Derecha	8.13, 0.96, 8.28, 0.96, 1.82 m.	LOTE 19A (LOTE RESULTANTE)
Izquierda	18.22 ml.	LOTE 18.
Fondo	2.40 ml.	LOTE 19A (LOTE RESULTANTE).

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA : 51.50 m²
 PERÍMETRO : 43.17 ml.

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mz. "H", LOTE 19A (LOTE RESULTANTE). PUEBLO JOVEN INDOAMERICA- DISTRITO DE PUEBLO NUEVO.

<u>1.2.- LINDEROS</u>	<u>MEDIDAS</u>	<u>COLINDANCIA.</u>
Frente	4.90 ml.	AV. LUIS A. SANCHEZ.
Derecha	20.20 ml.	LOTE 20.
Izquierda	8.13, 0.96, 8.28, 0.96, 1.82, 2.40, 1.99 m.	LOTE 19A (LOTE DESMEMBRADO), LOTE 18.
Fondo	7.30 ml.	LOTE 23, 24.

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman:

AREA : 96.00 m²
 PERÍMETRO : 56.94 ml.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial a la parte interesada, dependencias competentes de esta Municipalidad, y a la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo - Registro de Propiedad Inmueble, para su inscripción correspondiente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
 FERREÑAFE

 Ing. Jorge Luis Cobetas Chiroque
 OFICINA DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL